

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700
Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

LUNES, 8 DE JULIO DE 1968

NUM. 153

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

RESOLUCION por la que se visa la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Corullón (León).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y teniendo en cuenta no se produce un verdadero aumento de gastos de personal, pues se trata de regularizar una preexistente situación administrativa de hecho, subsanando omisión padecida, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación o inclusión, en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Corullón (León), de una plaza de Alguacil, clasificada en el Grupo D), Subalternos, con grado retributivo 1, y a ocupar por D. Juan Ares Encinas, quien desde hace más de treinta años viene real y efectivamente desempeñando ese cargo o cometido.

Madrid, 28 de junio de 1968.—El Director General, José Luis Moris.

3311

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Vega de Valcarce

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran de manifiesto al público durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas de administración del patrimonio y valores auxiliares de presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1967.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Vega de Valcarce, 28 de junio de 1968.—El Alcalde, Adolfo García.

3239

Núm. 2427.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de
La Robla

Habiendo sido aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los proyectos de «Pavimentación y aceras en el casco antiguo de La Robla» así como el de «Reparación completa de la fachada de la Casa Consistorial», se encuentran ambos expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones contra los mismos, durante el plazo de quince días.

La Robla, 1 de julio de 1968.—El Alcalde, Benito Díez.

3261

Núm. 2440.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de
Vegaquemada

Don Julio Nieto Alba, Recaudador-Auxiliar y Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Vegaquemada (León).

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación ejecutiva de mi cargo, contra los deudores que a continuación se expresan, para hacer efectivas sus correspondientes cuotas, por débitos de Arbitrios Municipales al Ayuntamiento de Vegaquemada, por diligencia de 10 de diciembre de 1967 fueron embargadas las fincas que se describen a continuación a los deudores y con fecha 12 del mismo mes y año se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores comprendidos en el expediente de apremio, notifíqueseles las mismas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos al Ayuntamiento de Vegaquemada, se ha dictado con fecha 25 de junio de 1968, providencia acordando la venta

en pública subasta ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, de los bienes que a continuación se expresan, cuyo acto presidido por el Sr. Juez de Paz de Vegaquemada, se celebrará el día 2 de agosto de 1968, en el Juzgado de Paz de Vegaquemada, a las once de la mañana.

Deudor: *Angela Baro de Juan (hoy Amable Díez Fernández)*

Débito 445 pesetas

Finca.—Cereal de riego en término municipal de Vegaquemada, como todas las fincas siguientes, al pago de la Cortina, de 10-08 áreas de cabida. Linda: Norte, Timoteo Fuente Rodríguez; Este, Cristóbal Rodríguez Rodríguez; Sur, Beatriz Llamazares; Oeste, Elías Sánchez Rodríguez. Tiene un valor para la subasta de 1.849,75 pesetas.

Deudor: *Ramón Castañón Liébana (Rosario)*

Débito 360 pesetas

Finca.—Terreno de labor al pago de Socasa de 08-09 áreas. Linda; Norte, edificios; Este, Capellanía; Sur, río; Oeste, Delfino Castañón Puga. Tiene un valor para la subasta de 3.854 pesetas.

Deudor: *Amable Díez Fernández (hoy Luzdivina González Rodríguez)*

Débito 324 pesetas

Finca.—Prado de riego al pago de Eras del Palacio, de 10-08 áreas. Linda; Norte, la parcela 299 de desconocido; Este, Félix López del Valle; Sur, Maximina Rodríguez Barba; Oeste, Félix López del Valle. Tiene un valor para la subasta de 3.033,50 pesetas.

Deudor: *Avelino Díez del Castillo*

Débito 452 pesetas

Finca.—Cereal de riego al pago de Entrecaminos de 18-22 áreas. Linda: Norte, Eduardo Fernández García; Este, Plácido Fernández Cármenes; Sur, Félix Merino del Río; Oeste, camino. Tiene un valor para la subasta de 5.178,25 pesetas.

Deudor: Avelino Diez Robles

Débito 392 pesetas

Finca.—Viña al pago de Cementerio, de 26-25 áreas. Linda: Norte, Miguel Crespo y hermana; Este, Demetrio Martínez Escapa; Sur, Eulogio Escapa y hermana; Oeste, Avelino Fernández Castillo. Tiene un valor para la subasta de 3.475 pesetas.

Deudor: Emilio Diez Gutiérrez (hoy Teófilo Sánchez Barro)

Débito 274 pesetas

Finca.—Huerta al pago de Pago de Abajo de 04-00 áreas. Linda: Norte, camino; Este, Germán García González; Sur, Amparo Fernández Fernández; Oeste, Raimundo Castrillo. Tiene un valor para la subasta de 1.927 pesetas.

Deudor: Pedro Diez Valladares (hoy Pedro Sánchez García)

Débito 349 pesetas

Finca.—Cereal de riego al pago de Los Tablados de 30-71 áreas. Linda: Norte, Atilano Diez; Este, hros. Amador Diez Fernández; Sur, Gloria Córdoba Rodríguez; Oeste, Consuelo Gutiérrez. Tiene un valor para la subasta de 5.635,75 pesetas.

Deudor: Basilia Fernández Castillo

Débito 936 pesetas

Finca.—Prado de riego al pago de San Juan de 48-14 áreas. Linda: Norte, Casimiro Román; Este, Crescencio Diez y otros; Sur, Lorenzo Rodríguez; Oeste, carretera. Tiene un valor para la subasta de 13.683,75 pesetas.

Deudor: Hros. de María Fernández Rodríguez (hoy Amable Robles Fernández)

Débito 834 pesetas

Finca.—Prado de riego al pago de Traspalacio de 36,60 áreas. Linda: Norte, Lázaro Valladares González; Este, carretera; Sur, Policarpo González Rodríguez; Oeste, Maximina Sánchez y otros. Tiene un valor para la subasta de 49.450 pesetas.

Deudor: Bruno de la Fuente

Débito 383 pesetas

Finca.—Cereal al pago de Las Llanas de 60-40 áreas. Linda: Norte, Servando Fernández Fernández; Este y Sur, caminos; Oeste, río. Tiene un valor para la subasta de 12.918,50 pts.

Deudor: Maximino de la Fuente López

Débito 275 pesetas

Finca.—Cereal de riego al pago de Los Pedregales de 84-08 áreas. Linda: Norte, Emilia Rodríguez; Este, Margarita de la Fuente López y otro; Sur, Jovita Castañón Liébana, Oeste, Matilde de la Fuente López. Tiene un valor para la subasta de 5.772,25 pesetas.

Deudor: Herederos de Francisco García Diez

Débito 1.183 pesetas

Finca.—Prado de riego al pago de Las Suertes de 21-50 áreas. Linda: Nor-

te, Amparo García Baro; Este, ferrocarril; Sur, camino; Oeste, Amparo García Baro. Tiene un valor para la subasta de 532,75 pesetas.

Deudor: María García González

Débito 277 pesetas

Finca.—Cereal de secano al pago de El Picón de 48-39 áreas. Linda: Norte, Eloy Rodríguez Pérez y otros; Este, Segunda Bayón Tascón y otro; Sur, camino; Oeste, Antonio Sánchez y otro. Tiene un valor para la subasta de 2.436 pesetas.

Deudor: Marcos González

Débito 351 pesetas

Finca.—Cereal de riego al pago de Los Pedregales de 35-26 áreas. Linda: Norte, Emilia Rodríguez; Este, Florencio López; Sur, Jovita Castañón; Oeste, límite del Ayuntamiento. Tiene un valor para la subasta de 8.488,75 pesetas.

Deudor: Pilar González

Débito 328 pesetas

Finca.—Monte bajo al pago de La Cota de 2-25-18 hectáreas. Linda: Norte, límite del Ayuntamiento; Este, Emilio Valladares Valladares; Sur, Maximino García Rodríguez y otros; Oeste, herederos de Francisco García. Tiene un valor para la subasta de 4.704 pesetas.

Deudor: Alejandro González Diez

Débito 380 pesetas

Finca.—Cereal de riego al pago de La Vega de 37-35 áreas. Linda: Norte, Atilano Diez Alonso; Este, Licinio González Baro; Sur, Gregorio Diez y Oeste, Justo Román Martínez. Tiene un valor para la subasta de 6.854 pesetas.

Deudor: Alberta González Rodríguez

Débito 280 pesetas

Finca.—Cereal de secano al pago de La Serna de 26-40 áreas. Linda: Norte, camino; Este, Aurora García; Sur, Alberta González; Oeste, Moisés Rodríguez Pérez. Tiene un valor para la subasta de 1.722,50 pesetas.

Deudor: Florentino González del Valle

Débito 338 pesetas

Finca.—Cereal de riego al pago de La Huerta de 17-60 áreas. Linda: Norte, Rosa Miranda Baro y otro; Este, Laurentina Llamazares Valle; Sur, Domicia Rodríguez San Pedro; Oeste, Antonia Miranda Baro y otros. Tiene un valor para la subasta de 5.046,75 pesetas.

Deudor: Aurora Gutiérrez Rodríguez

Débito 387 pesetas

Finca.—Cereal de secano al pago de Las Matillas de 39-27 áreas. Linda: Norte, Obdulia Valladares y otro; Este, Fidel Soler; Sur, camino; Oeste, Obdulia Valladares. Tiene un valor para la subasta de 2.228 pesetas.

Deudor: Félix López Fernández

Débito 343 pesetas

Finca.—Cereal de riego al pago de Las Eras de 1-15-92 hectáreas. Linda:

Norte, Matías Fuente y otros; Este, camino de servidumbre; Sur, Florencio López Fernández; Oeste, camino de servidumbre. Tiene un valor para la subasta de 108.450 pesetas.

Deudor: Félix Martínez González (hoy Victorino Sánchez García)

Débito 335 pesetas

Finca.—Prado de riego al pago de La Cortina de 20-80 áreas. Linda: Norte, Junta Vecinal; Este, Adolfo Fresno González; Sur, Pedro González Baro; Oeste, Pablo Valbuena Valle. Tiene un valor para la subasta de 28.225 pesetas.

Deudor: Licinia del Río Diez

Débito 317 pesetas

Finca.—Cereal de riego al pago de Los Pedregales de 21-50 áreas. Linda: Norte, Miguel Baro García; Este, Anacleto Pozo Pascual; Sur, María Amparo García Baro y otro; Oeste, Donato García Baro y otros. Tiene un valor para la subasta de 3.945,25 pesetas.

Deudor: Salvador Robles Fernández

Débito 355 pesetas

Finca.—Cereal de secano al pago de La Brida de 20-16 áreas. Linda: Norte, Florianito Muñiz y Tomás González; Este, Jerónimo Zapico Robles; Sur, Sixto Fariñas Muñiz; Oeste, Francisco Tascón. Tiene un valor para la subasta de 856,75 pesetas.

Deudor: Catalina Rodríguez Argüello

Débito 978 pesetas

Finca.—Prado del riego al pago de Las Eras de 24-04 áreas. Linda: Norte, no consta; Este, Emilio Valladares; Sur, Pedro González Baro; Oeste, Piadosa Bayón y Hermanos. Tiene un valor para la subasta de 5.110,25 pesetas.

Deudor: Pedro Sánchez García

Débito 978 pesetas

Finca.—Prado de riego al pago de La Cantina de 10-40 áreas. Linda: Norte, Elvira y Maximina Sánchez; Este, Camino; Sur, Teófilo del Valle Fernández; Oeste, David López Gutiérrez. Tiene un valor para la subasta de 2.956,25 pesetas.

Deudor: Herederos de Manuel Sánchez Laiz

Débito 360 pesetas

Finca.—Cereal de riego al pago de Las Murias de 24-00 áreas. Linda: Norte, Mauro González González; Este, Marcelino Rodríguez; Sur, Matías Rivera Martínez; Oeste, Melitona Calderón. Tiene un valor para la subasta de 2.797,50 pesetas.

Deudor: Prisciliano Sánchez Sánchez (hoy Donato Baro García)

Débito 310 pesetas

Finca.—Cereal de riego al pago de Sectil-Donato de 36-12 áreas. Linda: Norte, Beatriz Llamazares Alba; Este, Lázaro Valladares González; Sur, Pedro González Baro; Oeste, pueblo. Tiene un valor para la subasta de 6.628,00 pesetas.

Deudor: Emiliano Valladares

Débito 276 pesetas

Finca.—Prado seco al pago El Campo de 30-80 áreas. Linda: Norte y Este, Gumersindo Baro; Sur, camino; Oeste, Antonio Sánchez Sánchez. Tiene un valor para la subasta de 2.002,00 pesetas.

Deudor: Leonides Valladares Sánchez

Débito 361 pesetas

Finca.—Cereal de riego al pago de Murias, de 24 áreas, linda: Norte, Atlano Diez Alonso; Este y Sur, Eleuterio Fernández Escapa; Oeste, Apolinar de Valle. Tiene un valor para la subasta de 3.397 pesetas.

Deudor: Jerónimo Zapico Robles

Débito 1.028 pesetas

Finca.—Prado al pago de Los Prados de Abajo de 24 áreas. Linda Norte, Elías Valladares González y otro; Este, hros. de Felipe Martínez; Sur, Luis Rodríguez Baro; Oeste, Emeterio Fresno. Tiene un valor para la subasta de 18.425 pesetas.

Se les requiere por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento, el embargo practicado, así como también se les requiere para que en el término de quince días, presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de los bienes embargados, de lo contrario se suplirán a su costa, y se les advierte que pueden comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante legal en el término de ocho días a contar desde que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL, de lo contrario se seguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, según dispone el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

Primera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, están de manifiesto en las oficinas de esta Recaudación hasta el día antes de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, será requisito previo e indispensable, depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

Tercera.—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta.—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en Arcas Municipales.

ADVERTENCIA

Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablilla de anuncios del Ayuntamiento de Vegaquemada, expido el presente en Vegaquemada, a 26 de junio de 1968.—El Recaudador-Instructor, Julio Nieto Alba. 3199

Ayuntamiento de Villaquejada

Habiendo sido aprobados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios sobre la riqueza rústica y urbana, padrón de carros y bicicletas, tránsito de animales domésticos por vías públicas, trilladero, arbitrio sobre los quiones de «La Matillina», de contribución y Seguridad Social, arbitrio de enterramiento de 1967, quedan expuestos al público por espacio de quince días para efectos de su examen y reclamaciones.

Villaquejada, 1.º de julio de 1968.—El Alcalde, Isaac Huerga González.

3260 Núm. 2437.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Riego de la Vega

Confeccionado por este Ayuntamiento y aprobado por el Pleno del mismo, el padrón sobre canalones de desagüe a la vía pública para cobro del mismo, éste se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Riego de la Vega, 1 de julio de 1968. El Alcalde (ilegible).

3257 Núm. 2439.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera

El Pleno Municipal en sesión del día 12 de los corrientes, acordó aprobar el anteproyecto para llevar a cabo la instalación del alumbrado público en la totalidad de las Entidades locales del término municipal, con un presupuesto máximo de realización de 2.488.013,52 pesetas, declarándose de urgencia, a los efectos legales correspondientes, la ejecución de dichas instalaciones.

Lo que hago público a fin de que, en el plazo de quince días, puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen procedentes contra el acuerdo y anteproyecto en cuestión que, será elevado a proyecto, en el momento oportuno y definitivamente.

San Cristóbal de la Polantera, 20 de junio de 1968.—El Alcalde (ilegible).

3251 Núm. 2425.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Formado por este Ayuntamiento el padrón para la exacción sobre los arbitrios por tránsito de ganados, carros y bicicletas y sobre perros, para el actual ejercicio de 1968, se halla expuesto al público por espacio de quince días para que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones a que haya lugar.

Chozas de Abajo, 27 de junio de 1968.—El Alcalde (ilegible).

3243 Núm. 2426.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Onzonilla

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base a la subasta para ejecución de las obras de abastecimiento de agua a los pueblos de Onzonilla y Vitoria de la Jurisdicción, por medio de sondeos artesianos, de acuerdo con los proyectos redactados por el Sr. Ingeniero Delegado del Instituto Geológico y Minero en León, se anuncia su exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Onzonilla, 28 de junio de 1968.—El Alcalde, Vicente Alonso.

3249 Núm. 2421.—110,00 ptas.

Administración de Justicia**Juzgado de Primera Instancia número Uno de León**

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 69/68, de los que se hará mérito, recayó resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de León a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho. Vistos por Ilmo. señor don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número uno de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Hijos de Sixto González, S. A.» entidad domiciliada en esta ciudad de León, Avenida de Mariano Andrés, número 125, representada por el Procurador don Fernando Tejerina Alvarez Santullano, y defendida por el Letrado Sr. García Serrano, contra don Pedro Pablo García Pérez, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Quintanilla del Monte, sobre reclamación de 20.000,00 pesetas de principal, más los intereses, gastos y costas del procedimiento; no compareció en autos, y...

Fallo: Que debo de mandar y man-

do seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Pedro Pablo García Pérez, vecino de Quintanilla del Monte (Zamora), y con su producto pago total al acreedor «Hijos de Sixto González, S. A.» de la suma del principal reclamado de veinte mil pesetas; intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto y al pago de las costas.—Por la rebeldía del demandado cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rajoy Sobredo.—Rubricado.»

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde expido el presente en León a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Carlos García Crespo.

3269 Núm. 2444.—319,00 ptas.

Don Gregorio Galindo Crespo, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y partido, en funciones del número uno por licencia del titular.

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, seguidos bajo el número 35/1968, de los que se hará mención, recayó resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de León a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho. Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos ante éste, entre partes, como demandante D. Lucio García Iglesias, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta capital, representado por el Procurador D. Manuel Vila y dirigido por el Letrado D. Miguel Ángel Esteban, que litiga en concepto de legalmente pobre, y como demandado, don Domingo Gomariz López, mayor de edad, soltero, chófer, vecino de Villabalter, en situación procesal de rebeldía; D. Juan Mendoza González, también mayor de edad, casado, transportista, y vecino de dicho pueblo, representado por el Procurador don Santiago Berjón y dirigido por el Abogado D. Elías Zalbidea Casado y la Entidad «Plus Ultra, S. A.» Compañía Anónima de Seguros Generales, domiciliada en Madrid, a quien representa el mismo Procurador Sr. Berjón, bajo la dirección del propio Abogado señor Zalbidea, sobre reclamación de trescientas mil pesetas, en concepto de daños y perjuicios.

Fallo: Que estimando sólo en parte la demanda y sin hacer especial imposición de costas, debo condenar y condeno a don Domingo Gomariz

López, a indemnizar al demandante en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, y para el supuesto de que resultare insolvente, alternativa y subsidiariamente, también condeno al pago de la expresada suma a D. Juan Mendoza González, como propietario del vehículo causante del daño, y a la Compañía de Seguros «Plus Ultra, S. A.», como Aseguradora del mismo. Por la rebeldía de uno de los demandados, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rajoy Sobredo.—Rubricado.»

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de notificación de la sentencia al demandado rebelde, expido el presente que firmo en León a uno de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Gregorio Galindo.—El Secretario, P. S., A. Torices.

3280 Núm. 2455.—407,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Valeriano Romero Llorente, Secretario del Juzgado Municipal número dos de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 154 de 1968, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Visto por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal Municipal en ejercicio de la acción pública y denunciante Jesusa Rodríguez Llamazares, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de León, calle Gregorio Hernández, número cincuenta y cinco; y denunciadas María-Luisa García González, de diecisiete años, soltera, estudiante, hija de Pedro y Gregoria, vecina que fue de León, y María-Azucena Rodríguez Puga, de diecisiete años, soltera, estudiante, vecina de León, calle Barahona, número nueve y María-Teresa Cordero Tijera, de diecisiete años, soltera, estudiante, vecina de León, con domicilio en calle Suero de Quiñones, número dieciséis.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María-Luisa García González, como autora de una falta tipificada en el artículo 582 del vigente Código Penal, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad criminal, a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas procesales.—Y asimismo debo absolver y absuelvo a María-Azucena Rodríguez Puga y María-Teresa Cordero Tijera.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, para que sirva de notificación en legal forma a la denunciada María-Luisa García González, circunstanciada anteriormente, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente, visado por el Sr. Juez en la ciudad de León, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Valeriano Romero.—V.º B.º: El Juez Municipal número dos, Siro Fernández. 3235

Anulación de requisitoria

Por la presente se deja sin efecto mi requisitoria fecha 25 abril pasado, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 104, de 6 de mayo, por haber sido habido y preso el encartado Bienvenido Morán Ramos, natural de Perales del Puerto, de 31 años, sin profesión, hijo de Cipriano y Braulia. Así está acordado en diligencias preparatorias núm. 10 de 1968, por hurto de uso.

Dado en León, a 29 de junio de 1968, Gregorio Galindo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández. 3302

Tribunal Titular de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita por medio del presente a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número del expediente 281 de 1967.

PERSONA A QUIEN SE CITA

María-Cruz Manceñido Martínez, mayor de edad, soltera, camarera, vecina que fue de Oviedo, que tuvo su domicilio en la calle del Postigo, 41, Bar Guillermina.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a dos de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Francisco del Río Alonso. 3299

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1968